



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de octubre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Julio Cesar Arbeláez Cardona.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-377
Auto de Sustanciación	1267
Asunto	Firme liquidación de costas - Requiere a las partes.

Encontrándose ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada, sin que las partes hubieran presentado recurso frente a la misma, se continúa con el trámite del proceso; por lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 161 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 09 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario